



I. MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ

DECRETO N°

3929

HUALAÑÉ,

13 NOV. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de una compañía de seguros, para los vehículos de propiedad Municipal y cumplir con los requerimientos que establece la Ley.
- 2.- La existencia de la licitación pública denominada "SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES" ID 3960-104-LE15.
- 3.- El decreto de adjudicación N° 2598, de fecha 31 de julio de 2015, donde se menciona adjudicada a la CIA de Seguros Renta Nacional, por una duración de 12 meses a contar del 01 de agosto de 2015.
- 4.- La Orden de Compra N°3960-397-SE15, aceptada por el proveedor Renta Nacional, por un monto de 309.30.- (trescientos nueve coma treinta unidades de fomentos), más impuestos.
- 5.- La existencia de un Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 01 de agosto de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: _____ representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN: _____ y la CIA de Seguros Generales Renta Nacional RUT: _____, representada legalmente por Pablo Iturrieta Pinto RUN: _____



6.- La necesidad de contar con un contrato para los servicios de la Compañía de Seguros, para cumplir con los requerimientos que establece la Ley.

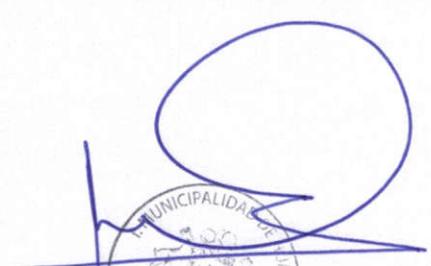
7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

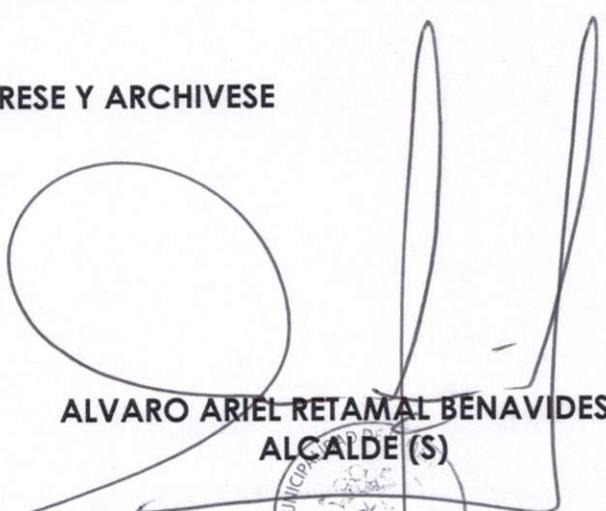
DECRETO

APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 01 de agosto de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañé y la CIA de Seguros Generales Renta Nacional RUT: _____ por un monto de 309.30.- (trescientos nueve coma treinta unidades de fomentos) más impuestos, y por una duración de 12 meses a contar del 01 de agosto de 2015.

IMPÚTESE el gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios antes mencionado a la cuenta 22-10-002 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", del Presupuesto Municipal Vigente 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Archivo Administrador Municipal
Finanzas

Archivo Of. de Partes

AARB/LAFC/LAVR/AMUF/vabm